



Provincia de La Pampa  
ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7998/98.-

REF:/MALNIS, JOSE LUIS (AGENTE)  
S/SOLICITUD DE LICENCIA ANUAL.-

DICTAMEN N° 1425/98.-

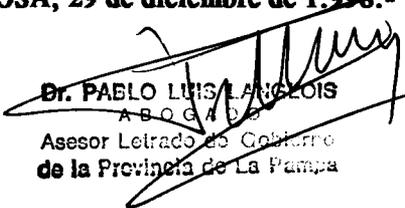
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Atento a la doctrina emergente del dictamen 409/96 - cuya copia fotostática se adjunta -, es opinión de esta Asesoría que corresponde al peticionante, el goce de las licencias pendientes de utilización a la fecha del inicio de su pasividad y las devengadas durante su revista en la situación del artículo 126 inc. 3 de la Norma Jurídica de Facto 1034/80.-

Atento a ello, corresponde que Jefatura de Policía adopte los recaudos administrativos correspondientes, a efectos que el peticionante normalice el goce de dichas licencias.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 29 de diciembre de 1.998.-  
CD/mesp.-



  
Dr. PAOLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa